

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Nº. 437

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 10 de mayo de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La III Asamblea de A. N. V. E.—Conforme a lo acordado en la Junta celebrada por el Comité Central directivo de esta Asociación el día 25 de marzo último, el programa a realizar en la Asamblea que habrá de celebrarse del 18 al 21 del corriente, ambos días inclusive, en el salón de actos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, es el siguiente:

Discurso de apertura, por el señor presidente; Memoria del secretario-tesorero; Nombramiento de la comisión investigadora de cuentas; Clasificación de partidos; Montepío, ponente señor Hergueta; Colegio de huérfanos, ponente señor Sanz Egaña; Proposiciones de los señores asambleístas que previamente haya visto el Comité y que se admitirán hasta ocho días antes de la fecha de inauguración; Cuenta por escrito de la inspección de cuentas dada por la Comisión investigadora y discusión sobre ella; Nombramiento del Comité Central directivo; Discurso de clausura.

Las deliberaciones de la Asamblea se regirán por el siguiente Reglamento, que es el mismo que sirvió en la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, convenientemente modificado, según acuerdo tomado en la Junta celebrada el día 3 del corriente por el Comité Central directivo, según puede verse en otro lugar de este mismo número:

«Artículo 1.º Los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 1925 se celebrará en la Escuela de Veterinaria de Madrid (Embajadores, 70) la III Asamblea de Asociación Nacional Veterinaria.

Art. 2.º Esta Asamblea se inaugurará el día 18 a las once de la mañana, se desarrollará conforme a la pauta que se señale en la sesión siguiente a la inaugural y se clausurará el día 21 a las cinco de la tarde.

Art. 3.º La Asamblea es soberana para señalar el número de horas y para aumentar el número de días destinados a las deliberaciones, si así lo creyese necesario para el más seguro éxito de la empresa.

Art. 4.º Los asociados que se inscriban como asambleístas abonarán para gastos la cuota de ocho pesetas. Las señoras emparentadas con asambleístas pueden inscribirse como tales sin abonar nada por ello, no obstante lo cual disfrutarán de todos los derechos, pudiendo, en su consecuencia, intervenir en las discusiones y votar.

Art. 5.º La Mesa directiva la formará el Comité Central directivo de la A. N. V. E., reforzado por ocho secretarios de sesiones, que se elegirán por votación inmediatamente después de declararse inaugurada la Asamblea.

Art. 6.^º Las sesiones darán principio a la hora en punto que se señale, sea cual fuere el número de asambleistas que se encuentren presentes en el salón, leyéndose al principio de cada una el acta de la sesión anterior y las adhesiones ó documentos que la Mesa conceptie necesario dar a conocer por su importancia o interés.

Art. 7.^º En la discusión de los asuntos solo se permitirán tres turnos en pro y tres en contra, y a no ser por autorización expresa de la Asamblea, no podrá el mismo orador hacer uso de la palabra más que dos veces sobre el mismo objeto, y la duración de su primer discurso no pasará de diez minutos y

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» BIBLIOTECA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

La primera Biblioteca escrita para España y los países americanos
TOMOS ENCUADERNADOS EN TELA A LA INGLESA, CON DIBUJOS, FOTOGRABADOS Y LÁMINAS EN NEGRO Y EN COLOR

TRATADOS GENERALES

Tomo de unas 400 páginas, de 24×14, a 14 pts.

1 MANUAL DEL PRACTICANTE DE VETERINARIA Y DEL HERRADOR.—*J. Alcañiz Sáiz*.—Subinspector del Cuerpo de Veterinaria Militar.
Edición económica, 8 pesetas.

TRATADOS ESPECIALES

Tomo de unas 200 páginas, de 20×14, a 7 pts.

3 EL GANADO CABRÍO: RAZAS, EXPLOTACIÓN Y ENFERMEDADES.—*C. Sanz Egaña*.—Inspector provincial de Higiene pecuaria de Málaga.

6 VETERINARIA FORENSE. MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA.—*P. Martínez Baselga*.—Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

9 ENFERMEDADES DEL GANADO VACUNO.—*L. Sáiz*.—Veterinario. Director del Servicio pecuario de la Diputación de Guipúzcoa.

10 VARIACIÓN Y HERENCIA EN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN LAS PLANTAS CULTIVADAS.—*J. Fernández Nonídez*.—Catedrático de la Facultad de Ciencias.

OTROS TRATADOS ESPECIALES PUBLICADOS

2 VALORACIÓN AGRÍCOLA Y CATASTRO.—4 AGUAS SUBTERRÁNEAS: RÉGIMEN, INVESTIGACIÓN Y APROVECHAMIENTO.—8 LAS ENFERMEDADES DEL OLIVO.—11 LABORES DEL CULTIVO GENERAL.—15 EL MOTOCULTIVO: TRACTORES AGRÍCOLAS

En Madrid “Casa del Libro” Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

de cinco la rectificación. Los ponentes y miembros de la Mesa quedan exceptuados de esta limitación.

Art. 8.^º Después de terminada la discusión de cada asunto, en la forma que determina el artículo anterior, se procederá a la votación, levantándose los que voten en pro y permaneciendo sentados los que voten en contra a no ser que la aprobación se acuerde por aclamación. Seguidamente, el secretario de la respectiva sesión tomará las notas correspondientes para el acta, en la que hará constar el número y nombre de los votantes, si el acuerdo no fuera por unanimidad.

Art. 9.^º Los secretarios de sesiones redactarán las actas correspondientes, leerán el orden del día para la sesión siguiente y entregarán al secretario

general las comunicaciones, notas, proposiciones, etc., remitidas al presidente de la Mesa.

Art. 10. Despues de cada sesión y para facilitar los trabajos a los secretarios de sesiones y a fin de que las actas sean testimonio fiel de las discusiones, los oradores entregarán al respectivo secretario de sesión, antes de abandonar el local, un resumen lacónico de lo que hayan manifestado.

Art. 11. En la sesión de clausura, despues de leídas y aprobadas las conclusiones generales, se nombrará una comisión que se encargue de hacerlas llegar a su destino y procure su cumplimiento, despues de lo cual el señor presidente dará por terminados los trabajos de la Asamblea.

Art. 12. La publicación de los trabajos de esta Asamblea se hará en el *Boletín de la A. N. V. E.* y en cuantos periódicos profesionales lo deseen, destinándose el sobrante de las cuotas recaudadas, una vez cubiertos todos los gastos que se originen, a engrosar la suscripción abierta para la creación del Colegio de huérfanos.»

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5^{mm} de grueso y 20^{mm} de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Ya queda bien poco tiempo para que el magno acto se celebre. Aquellos compañeros asociados que deseen inscribirse no tienen tiempo que perder. Las ocho pesetas de la cuota de inscripción deben remitirse a don Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, 2.^o, derecha, quien se encargará de remitir las tarjetas de asambleista y de ferrocarril. Y como hemos recibido varias cartas de asociados pidiendo que se les represente en la Asamblea, debemos advertir públicamente que nadie tiene derecho a asistir a ella, ni personalmente ni en representación, si previamente no abona las ocho pesetas de la cuota señalada. El pago es condición indispensable para poderse conceptualizar asambleista.

El Colegio de huérfanos.—Según indicábamos en el número anterior, damos en éste la segunda lista de la suscripción individual que hemos abierto en favor de la creación de este Colegio, y despues iremos publicando cada quince días las listas sucesivas; pero antes de insertar la relación queremos reproducir íntegra la hermosa carta que, al remitirnos su cuota, nos envía don Pedro Criado Tejado, veterinario de Montánchez (Cáceres), porque creemos que puede servir de meditación y deseariamos que sirviese de estímulo a todos los veterinarios de España. Dice así la carta:

«Señor don Félix Gordón Ordás.—Muy señor mío y distinguido compañero: Enterado por LA SEMANA VETERINARIA de los «Actos de Asturias» que tanto enaltecen a usted, como a los compañeros de aquella región, y simpatizando en un todo con la idea de este nuevo sistema de homenajes, único en su clase y digno de imitar, me complazco en enviar a usted con esta fecha un giro postal de 25 pesetas, considerándome como uno de los cuarenta que imaginariamente le hemos homenajeado a usted, y como confío en que los treinta y nueve restantes

han de aparecer, considéreme incluido en ese grupo y que ello sirva de ejemplo a todos los amantes de sus hijos, para que vayan agrupándose de un modo u otro hasta constituir muchos cuarentas.

Ahora vamos a ver, si esos entusiastas de rendirle a usted homenajes de gratitud en atención a sus loables sacrificios en beneficio de la Clase (y que yo creo son con razón los más de los veterinarios), *se echan adelante* y cooperan de este modo a la fundación del Colegio de Huérfanos, como mañana al Montepío, etcétera (para lo cual están a su disposición otras 25 pesetas), haciéndose la ilusión de que han asistido a un banquete en su honor, o han contribuido al coste de un álbum, placa o busto..., cosa toda fútil, pasajera, que sólo deja en el ánimo hastío, cansancio o decepción.

Yo confío en que así lo harán, no solo ellos, sino muchos, al menos los que pertenecen a A. N. V. E., para los cuales debía ser obligatorio, pues o *somos* o no

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradi-
zos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

somos, y si hemos quedado en que dicha Asociación es el armazón de la futura Veterinaria, el Edificio sublime que sirva de albergue a todos, debemos *amueblarlo* con obras como las que nos ocupan, pues si no va a resultar tan feo y destartalado que no merecerá la pena de habitarlo, y a evitar su derrumbamiento deben tender los esfuerzos de todos.

Es preciso que desaparezca en el caso presente toda la apatía suicida y el egoísmo individualista, y pensar que si uno no lo efectúa se queda sin hacer, y si los demás se echan la misma cuenta se queda sin realizar, y, por lo tanto, no hay más que *girar* sin pararse a reflexionar, y en caso de duda contemplar a sus hijos (a esos hijos que la poca previsión de los padres hizo tal vez desgraciados) y a sus mujeres, o a los del compañero, y piensen o mediten qué porvenir les espera el día que con la muerte del padre se vaya la llave de la despensa.

¡Quién no ha visto la desolación, el desamparo, la angustiosa situación de su familia, cuando faltó su padre, su hermano, su hijo, que eran veterinarios...! Y si ello es así, ¿por qué hemos de sentirnos tan indiferentes, *tan modorros*, ante

obras tan humanitarias, altruistas y tan sublimes como la que nos ocupa? No y mil veces no; deben los veterinarios todos girar, girar y girar, pero de frente, no a modo de *torneo*.»

Tiene mucha razón el Sr. Criado. Aunque el asunto del Colegio de Huérfanos es sentimental por esencia y potencia, no se resuelve con lirismos, sino con pesetas, y por eso es menester que todos los compañeros sin excepción imiten a los que figuraban en la lista pasada y a los que figuran en la siguiente:

Un buen diagnóstico

Empieza por asegurarse de la enfermedad del ganado que ha de prevenir o curar. Nosotros podemos ayudarle en algunos casos y proporcionarle siempre el suero o vacuna que necesite.

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
APARTADO 739.—BARCELONA

	Pesetas
Suma anterior.....	1.815
D. Pedro García, de Liria (Valencia).....	500
» Manuel R. Tagarro, de León.....	25
» Emilio Blanco, de Jaraicejo (Cáceres).....	10
» Joaquín Castellanos, de Albacete.....	12
» Antonio Magdaleno, de Cerratos de la Cueza (Palencia).....	25
» Gerardo Agustín, de Blesa (Teruel).....	20
» Pedro Criado, de Montánchez (Cáceres).....	25
» Isidoro Castillo, de Santa Olalla del Cala (Huelva).....	27
» Salvador Civera, estudiante de la Escuela de Veterinaria de Madrid.....	5
» Emigdio Prieto, de Salamanca.....	10
» Eduardo Agüera, de Villa del Río (Córdoba).....	15
» Juan Pujals, de Báscola (Gerona).....	7
» Rafael Higueras, de Santisteban del Puerto (Jaén).....	12
» Manuel Prieto, de Salamanca.....	100
» León Silva, de Baltanás (Palencia).....	20
» Antonio G. Lafont, de Zafra (Badajoz).....	100
» Pascual Luna, de Pamplona.....	15
» Francisco Quirós, de Tomelloso (Ciudad Real).....	10
» Norberto Casado, de Almazán (Soria).....	25
» Maximiliano González, de Matanza (León).....	15
» Tomás Rota, de Valcarlos (Navarra).....	40
» Pedro Alduncín, de Artajona (Navarra).....	20
» Hipólito Cabrero, de Santa Cruz del Retamar (Toledo).....	10
Suma y sigue.....	2.863

Las cantidades con que se desee contribuir a esta suscripción individual, que como hemos dicho es independiente de la colectiva que hagan los Colegios, deben remitirse a don Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, segundo, derecha, y conviene que se haga lo antes posible, porque en ésta como en todas las cosas conviene ganar tiempo.

Los titulares

Ilusoria satisfacción en el veterinario rural.—Jamás pudo pasar por imaginación el tomar la pluma para con ella poder manifestar al compañero digno las amarguras, disgustos y contratiempos por que pasamos en nuestro dilatado calvario profesional; huelga ya el participarle tanta y mezquina miseria a que estamos sometidos; encuéntrese saturado de cuanto pueda manifestársele sobre este asunto, pero como la enfermedad tiende a la cronicidad sin que hombres de sobrada y buena voluntad se esfuerzen y pongan a prueba sus energías disponiendo algún lenitivo para que pueda sernos más llevadera nuestra precaria situación, colocándonos con ello al mismo tiempo al nivel de las demás profesiones afines, he aquí por qué me decido a llevar a la consideración de los compañeros estas mal hilvanadas líneas para que, tanto en convocatorias de Colegios, como en su humilde y apartada choza, puedan medir con imparcialidad mi pobre criterio.

Supongo estar en lo firme con recordar que desde el año 59, en el que se nos designa como únicos peritos en la inspección de carnes (1), no creo haber

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

tenido hasta nuestros días mejora alguna (si así puede llamarse) en nuestra situación económica; reducidos siempre al salario mezquino que a regañadientes y a fuerza de desvelos y privaciones nos entregan los mal enterados del alcance a que llega nuestra profesión, y descartando las azarosas 365 pesetas de Higiene, porque de carnes brillan por su ausencia en muchos partidos, solo en los años 1924 y 1925 viene una R. O. a endulzar un poco la amargura por que han estado atravesando aquellos que sangre de nuestra sangre fueron subyugados a la misma penuria.

Dice textualmente la R. O. por todos conocida, que por el servicio de inspección domiciliaria de las carnes de cerdo, reconocidas microscópicamente, se le exigirá por los Ayuntamientos al propietario *cinco pesetas*, de cuyos derechos el 60 por 100 será para el inspector.

Casi a renglón seguido, se cita otra R. O. donde se impone la resta, quedando reducida nuestra competencia a percibir por dicha inspección *dos pesetas*, con esto, hay que estampar, que nunca más alagadoras Reales órdenes para quien espera se modifique un tanto el derecho que a todo ciudadano corresponde y que en letras de oro pudo expresar aquel célebre estadista don Joaquín Costa: Despensa y Escuela; con esto, nunca pudo mejor resolverse el problema para que a medida de salvaguardia, el veterinario ponga su ciencia en favor de la salud pública, y fiel cumplidor de su deber, principia su misión domicilio por domicilio tomando muestras de las regiones donde puede tener predilección de

(1) Anteriormente a esta fecha fué encomendada esta misión al médico o boticario.

estacionarse el parásito, las examina, emplea si es necesario su tinción, conserva dichas preparaciones, trabaja y se desvela, y espera, como es lógico, a que llegue la hora de su remuneración convencido de haber aportado un bien a la humanidad, pero ¡oh, ilusoria satisfacción! El Municipio que no se cierra de banda y dice que no paga, pone de manifiesto al compañero colindante exponiendo que el servicio de inspección lo verifica por 75 céntimos o peseta a lo sumo por cada cerdo; al de más allá por carecer de microscopio, y cubrir su expediente macroscópicamente, se reduce a percibir una indemnización bochornosa mermando con ello su criterio profesional y, por último, ¡dúeleme el tener que estamparlo!, hay compañero cuya desdicha llega hasta tal extremo, que no verificando ninguna clase de inspección se conforma con una limosna. ¿Cabe con estos hechos mayor desilusión para el profesor que a ciencia y paciencia quiera llenar su contenido? Se me dirá que ante tales vejaciones por parte de los municipios, tenemos en nuestra defensa la autoridad gubernativa, el Juzgado, toda la garantía que nos sea necesaria, porque al fin y al cabo es una Real orden. ¡Pero por Santa Rita! ¿Si los que deben reconocer sus derechos en pago de sus deberes tienden a despreciarlos acatando las más desastrosas humillaciones? ¿Si con su manera de proceder dán derecho a que el consabido analfabeto se niegue aunque lo pongan en capilla a desprenderse de lo que en justicia nos pertenece? ¿Si el verdadero derecho que poseemos se llega a despreciar de esta forma? Envolvamos en santo sudario ese rectángulo que ostentamos pendiente de angosta pared, y dediquémonos a más honroso destino.—*Rufino López.*

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta Junta en el domicilio de la Asociación el día 2 del corriente.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor secretario da lectura de los oficios que han remitido dimitiendo sus cargos por enfermedad don Dalmacio García Izcará, presidente, don Tiburcio Alarcón y don Juan de Castro, vocales. Dice el señor Gordón que es notorio entre los veterinarios de Madrid y muchos de provincias, pues la noticia se ha extendido rápidamente por toda España, que la verdadera causa de estas dimisiones es un escrito presentado, en cumplimiento de un acuerdo tomado en la sesión del día 9 de febrero último, a la presidencia del Directorio Militar con las firmas del señor García Izcará y suya, en nombre de todo el Comité Central Directivo, cuyo escrito ha sentado muy mal en la Dirección general de Cria Caballar, y por este motivo los catedráticos que quedaban en el Comité abandonan sus funciones, antirreglamentariamente, sin esperar a la celebración tan próxima de la Asamblea y provocando con ello un conflicto a los escasos miembros que quedan ya en el Comité. Como alrededor de este asunto se ha forjado una leyenda, el señor Gordón dice que le interesa hacer constar en acta que él no había leído el documento en cuestión por merecerle toda confianza el ponente encargado de redactarlo, como parece que tan poco lo había leído el señor García Izcará, pero que una vez estampada su firma en él lo hace suyo con todas sus consecuencias, pues ni ahora ni nunca rehuye las responsabilidades que se deriven de sus actos, lamentando no haberlo leído antes de firmar, no por la crítica que ha motivado las dimisiones de los señores Izcará, Castro y Alarcón, que aún le parece escasa, sino por los elogios que en el escrito figuran y que repugnan a sus convicciones, por lo que jamás los hubiera suscrito de haberse enterado de ellos. Hechas estas manifestaciones, añade el señor Gordón que él citó a junta a los tres dimisionarios encareciéndoles la asistencia, y que seguirá citándoles a cuan-

tas reuniones se celebren —aunque supone que no asistirán a ninguna como no han asistido a esta— por entender que el Comité no puede admitir las renuncias, de las que propone se de cuenta en la Asamblea, acordándose así.

A continuación manifiesta el señor secretario que, habiéndose negado el señor García Izcará a firmar, se vió precisado a rogar al señor García Armendaritz que firmase como presidente accidental los escritos de inaplazable salida, aprobando el Comité esta decisión del señor Gordón Ordás.

También propone el Sr. Gordón, y así se acuerda, que figure en la III Asamblea el mismo reglamento que en la segunda, con las modificaciones naturales, y en cuanto a programa que sea el que se acuerde por la Asamblea en la primera sesión.

Se dan por vistos los siguientes documentos: ofrecimiento del señor Marcó, de Valencia, de una finca para el Colegio de Huérfanos, que se tendrá en cuenta, y por lo cual se le dan las gracias; oficio del Colegio de Valencia sobre cobro de cuotas para el ingreso colectivo, acordándose pedirle que envíe comunicación trasladando el acuerdo de ingreso; escrito de don Diego Espino, de Porriño (Pontevedra), que se informa en el sentido de que debe dirigirse al gobernador y al delegado de Hacienda; instancia del Colegio de Huesca sobre reconocimiento domiciliario de cerdos en Zaidín, que se tendrá presente para apoyar en el Ministerio.

La práctica del diagnóstico sintomático

Este es el título de un interesantísimo libro, ilustrado con dibujos originales, original del culto veterinario militar don Alvaro Arciniega, que la casa editorial de don Antonio González Rojas acaba de poner a la venta, preciosa mente encuadrado, AL PRECIO DE DOCE PESETAS, y que deben adquirir los veterinarios prácticos y los estudiantes, porque enseña como ningún otro a llegar por el examen de los síntomas a un certero diagnóstico diferencial, y es de lectura atrayente, amena e instructiva.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

rio de la Gobernación el recurso que anuncian; comunicación del Colegio de Albacete sobre atropellos; acta del Colegio de Soria sobre ingreso colectivo; solicitud de don Pascual Luna, de Pamplona, que se acuerda hacer del Comité para que este la eleve a la subsecretaría de Hacienda; carta de los estudiantes de León acerca de funciones benéficas en favor del Colegio de huérfanos, que ya fué contestada por secretaría; reclamación de don Daniel Quijada, de Villalcázar de Sirga (Palencia), sobre agrupación de Ayuntamientos, que se acuerda informar urgentemente en el sentido de ser ilegal el acuerdo tomado, por no haberse cumplido los trámites exigidos, y oficio de Huesca con notas de las sanciones que piensan incluir en su reglamento, que se contestará en el sentido de que no pueden prosperar, aunque la autoridad gubernativa las aprobase por ser contrarias a las leyes.

A petición del señor Gordón Ordás, se acuerda proponer a la Asamblea que se cree en la Asociación Nacional una sección de estudiantes para irles acostumbrando a la vida social de la profesión, a cuyo efecto abonarían cinco pesetas anuales los que se inscribieran, no pagando la cuota de entrada hasta que terminasen la carrera.

También se acuerda que la Asociación contribuya con 250 pesetas al mausoleo proyectado en memoria de don Antolín López Peláez.

El señor Gordón Ordás dice que la actitud del señor García Izcara imposibilita abrir la cuenta en el Banco de España, que varias veces se ha proyectado y y que nunca se ha podido hacer, y como la Asamblea ya está tan cercana cree que lo mejor será esperar a que ella decidá, si bien opina que lo mejor sería emplear en papel del Estado el dinero sobrante para obtener así el interés correspondiente.

Por último, se acuerda abonar a razón de cinco pesetas cada una las tiradas de fajas ya hechas para envío del *Boletín de la Asociación* y las que se hagan en lo sucesivo.

Después de terminado el examen de todos los asuntos pendientes, el señor secretario-tesorero da cuenta de las liquidaciones de los meses de marzo y abril, que son aprobadas, resultando un total de ingresos en marzo de 4.382,50 y de gastos de 1.639,95, con un saldo a favor de 17.265,80; y en abril de 1.497,50 de ingresos y 950,90 de gastos, con un saldo favorable a fin de abril de 17.812,40.

A fin de poder presentar a la Asamblea en dos cuentas distintas lo que es fondo de reserva de la Asociación y lo que esta ha destinado para el Colegio de huérfanos, se acuerda, a propuesta del señor Gordón Ordás, hacer ya desde fin de abril la debida separación, resultando que como hay con destino a dicho Colegio las 3.420 pesetas que se ingresaron de sobrante en los fondos del Patronato

EL CERDO

Este volumen que acaba de publicar la casa editorial de don Antonio González Rojas, forma el cuarto tomo del monumental *Tratado de Zootecnia* del profesor P. Dechambre, traducido por don F. Gordón Ordás, que dicha casa viene editando desde hace tiempo; y con decir que este nuevo tomo es digno por su doctrina, por sus ilustraciones y por su sentido práctico, de los tomos anteriores, queda hecho su mayor elogio. Se vende AL PRECIO DE 12 PESETAS EN RÚSTICA Y 15 ENCUADERNADO EN TELA.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo envío de su importe.

y 2.000 pesetas de primera contribución de la Asociación Nacional, o sea un total de 5.420 pesetas para el Colegio de huérfanos, el fondo de reserva de la Asociación queda reducido a fin de abril a la cantidad de 12.392 pesetas y 40 céntimos.

Los pecuarios en acción.—BARCELONA.—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Jesús Luque, ha dado por radio una interesante conferencia sobre «Concepto general de la tuberculosis en los animales y su transmisión al hombre», en la que expuso ante su numeroso e invisible auditorio los elementos fundamentales de tan importante problema sanitario.

CORUÑA.—Inspirada por el pecuario provincial don Juan Rof Codina, ha publicado el gobernador una Circular en la que minuciosamente da instrucciones profilácticas contra la glosopeda en ferias y mercados, para evitar que los centros en que se celebran se conviertan en propagadores de esta epizootia.

VALENCIA.—Ilustrada con su retrato, hemos leído una amena información de don José Orensanz, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, en el notable diario *La Correspondencia de Valencia* sobre el tema: «¿Qué problema preocupa a usted actualmente? Por Valencia y su riqueza ganadera», en cuyo trabajo formula acertadamente el Sr. Orensanz todo un programa de regenera-

ción pecuaria, mediante el cumplimiento del cual podría Valencia alcanzar como ganadera la legítima reputación que ya tiene como agrícola.

Este mismo querido compañero ha publicado en *Las Provincias* otro acertado estudio sobre «El caballo y el híbrido», a propósito de la inspección de paradas particulares de sementales, el cual termina con los siguientes párrafos, que gustosamente reproducimos, por estar con ellos de completo acuerdo:

«Caballo y mulo se disputan la supremacía en la producción; siempre ha sido así, sobre todo en determinadas provincias de España, y en todas ellas, en parajes y regiones especiales (alimentos, terrenos accidentados, etc.), la producción del híbrido ha contado con defensores fervientes y entusiastas, y a pesar de las medidas restrictivas, se ha mantenido esta producción.

No es pretensión mía, y menos en este momento, defender ni anatematizar una u otra producción de caballo o de híbrido; labor informativa más bien es la que motiva este escrito, y a este fin, y generalizando la idea, expongo tan solo las condiciones que supeditan una u otra producción. País bajo, brumoso, templado, con ríos que dan lugar a fértiles riberas, donde se hace un cultivo intensivo del campo, y en el que en la rotación de cosechas tengan espléndida representación los forrajes, tubérculos y raíces, país que el caballo es insustituible. Por el contrario: parajes o regiones altas, frías, secas, montañosas, de accidentado terreno, con pocos recursos forrajeros, que llevan consigo especiales trabajos de carga, principalmente, país en que el híbrido es también insustituible. Es decir: que no debemos ser exclusivistas al defender la producción del caballo o del híbrido; debemos acoplárla a las exigencias de medio y servicios. ¿Se concibe la existencia de caballos de masa, de intensidad de tracción, en sitios excesivamente fríos, de accidentado terreno y con escasos o nulos alimentos forrajeros? No, y mil veces no; el híbrido, en estos puntos, es de necesidad.

Sabemos que podrían procurarse razas y variedades de caballos para estas exigencias, pero eso tan solo les está actualmente reservado a otros países, que manejando a la perfección los medios zootécnicos, y contando con elemento ganadero especializado, como ocurre en Inglaterra, presenta y produce, desde el Poncey famoso, hasta el Hunter o caballo de caza, teniendo una variedad de caballos con aptitudes tales, que todos los servicios para los que el noble bruto se presta, se hallan garantidos. Carga, tiro, carrera, todos estos servicios tienen su caballo a propósito.

En esta provincia, caballos y mulos se necesitan; de los primeros, la importación que se hace de Francia, responde a nuestro aserto; muchos y buenos caballos, precisa nuestro labrador; labor patriótica será aquella que tienda a proporcionárselo en condiciones de calidad y economías necesarias. El mulo, igualmente es necesario; también lo importamos, y bien de otras provincias o ya del extranjero, mulas y mulos se traen a España, y hay ocasiones en las que con elementos indígenas, con garañones españoles, han hecho híbridos que en dólares los paga nuestro agricultor. ¡Esas mulas y mulos norteamericanos que de hace pocos años se importan a España, no tienen otro origen que el garañón de Vich, y yeguas Bretonas, Percheronas, Clydesdal, Shire, etc., cuyo cruce lo han efectuado los americanos!

Esto debe evitarse; el Estado, Provincia y Municipio, pueden ayudar en la empresa. Hacerlo, equivaldría a crear riqueza, y con ello a mejorar la economía ganadera nacional, que harto lo necesita».

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de marzo último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 51; defunciones, 51; carbunco bácteridiano, 130 y 129; corizagangrenoso, » y »; carbunco sintomático, 7 y 7; peste bovina, » y »; perineumonia exudativa contagiosa, 35 y 25; tuberculosis, 101 y 99; muermo, 26 y 22; influenza o fiebre tifoidea, » y »; fiebre aftosa, 25.033 y 1.204; viruela ovina, 13.114 y 576; agalaxia contagiosa, 537 y 12; fiebre de malta, » y »; durina, 19 y 4; mal rojo, 615 y 401; pulmonía contagiosa, 580 y 369; peste porcina, 10.192 y 4.408; triquinosis, 15 y 15; cisticercosis, 13 y 13; cólera aviar, 349 y 193; peste aviar, » y »; difteria aviar, 171 y 162; sarna, 1.313 y 56; distomatosis, » y », y estrongilosis, » y ».

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Sociedad Mutua de Socorros de Veterinaria Militar.—Estado de cuentas en el día de la fecha. Fondo de Reserva, de la cuota 26.^a, 1.902,50; de la cuota 27.^a, 1.895,00; de la cuota 28.^a, 1.335,00; de la cuota 29.^a, 25,00; total 5.157,50 pesetas. Fondo de administración, saldo a favor en 31 de marzo, 165,94 ingresos en abril, 19,70; suman, 185,64; importan los gastos en abril, 15,00 saldo a favor en el día de la fecha, 170,64.—Zaragoza, 30 de abril de 1925.—E. Secretario, Mario López.—El Tesorero, Vicente Sobreviela.—V.º B.º, El Presidente Bernardo Salceda.

Vacantes.—Se encuentran vacantes, por jubilación, las plazas de veterinario titular y de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Bailén (Jaén) dotadas con el haber anual de 1.125 y 365 pesetas, respectivamente, advirtiendo que estos sueldos son los mínimos y que podrán ser susceptibles de aumento. También se anuncia vacante otra plaza de veterinario titular con 937 pesetas 50 céntimos de sueldo mínimo. Solicitudes hasta el 28 del corriente.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—**ENTRADAS.**—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Zaragoza comunica los nombramientos de inspectores municipales a favor de los señores siguientes: don José Sánchez Ortiz, de Egea de los Caballeros; don Leonardo Ezpeleta, de Agon, Fréscano y Bisimbre; don Pedro Adiego, de Novillas; don Amado Ortega, de Sobradiel; don Julio Dionisio San Juan, de Pina de Ebro; don Fernando Olivan Anadón, de Codo; don Máximo de Castro, residente en Calatayud de Saviñán, Embid de la Rivera y Paracuellos de la Rivera (interino); don Eloy Buil Pablo, de La Almunia; don Víctor Cano, de El Burgo de Ebro.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Zamora, comunica que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villavendimio, don César Martín García.

—El inspector provincial de Madrid comunica que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Algete, don Federico Lazcano.

Noticias de la Sección de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación.—**ENTRADAS.**—El gobernador civil de Badajoz manifiesta que Zalamea de

la Serena carece de mataderos, por lo cual interesa se consigne cantidad en presupuesto para tal fin.

—El presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Granada, oficia la existencia de un intruso en Veterinaria, don Manuel García Bernal, médico de Cortes de la Frontera.

—Instancia de don Arturo Hermoso, de Burguillos del Cerro (Badajoz), recurriendo contra multa impuesta por la matanza de cerdos sin previo reconocimiento en el matadero municipal.

—El inspector provincial de Sanidad de Oviedo, remite un oficio de don Justo Rodríguez, de Noreña (Asturias), participando haber sido nombrado veterinario oficial de la fábrica de embutidos «La Luz» a don Juan Sánchez Caro.

Salidas.—Se ordena al gobernador de Badajoz determine la cantidad que debe ser satisfecha por derechos de inspección de reses de cerda, respecto a la consulta de don Plácido Cárdeno, de Fuentes de León.

—Por telegrama se interesa al gobernador de Badajoz incoe expediente para exigir responsabilidades que procedan en la matanza de cerdos que se efectúan en las calles de Zalamea de la Serena.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—R. O. de 27 de abril (*D. O.* núm. 93).—Se destina a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguien-

Antisinovial PRIETO

Cura siempre los derrames sinoviales, serosos (de las bolsas) y sanguíneos, heridas externas y eczemas húmedos. De venta en centros de especialidades y farmacias. Pedidos a Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9; E. Durán, Tetuán, 9; Herraz, Garrido y Compañía, Flor Alta, 10, Madrid; y a don Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad Real), mandando su importe (6 pesetas bote) por giro postal al hacer el pedido.

te relación, incorporándose con urgencia el destinado a África. 27 de abril de 1925.—Señores alto comisario y general en jefe del Ejército de España en África; capitán general de la tercera región y comandantes generales de Ceuta y Melilla. —Señor interventor general del Ejército.

Veterinarios segundos.—Don Amancio Herrero Díez, de la compañía de Sanidad de Ceuta, al regimiento de Cazadores Taxdir, 29 de Caballería (F); don Juan Pons Juanico, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Larache, al mixto de Artillería de Larache (V.), y don Emeterio Caballero Tadeo, de la compañía de Sanidad de Larache, al regimiento de Cazadores Taxdir, 29 Caballería (F.).

Veterinarios terceros.—Don Gonzalo Fernández Moreno, del regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, al de Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería (F.); don Manuel Pérez Torres, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla, al Depósito de ganado de Melilla (V.); don Francisco Collado Labarra, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, al Tercio (F.); don Diego Cascajo del Valle, del tercer regimiento de Intendencia, al Tercio (V.); don Francisco Serrano Sánchez, del Depósito de ganado de Melilla, al Tercio (F.).

DIETAS.—R. D. de 27 de abril (*D. O.* núm. 94).—Se prorroga por un trimestre,

que comprende los meses de abril, mayo y junio del año actual, el derecho a percibir las dietas reglamentarias por los veterinarios primeros don Teógenes Díaz Domínguez y don Emiliano Álvarez Hernández, destinados, respectivamente, en los regimientos Cazadores de Talavera 15 de Caballería y de Alfonso XIII 24 de la misma Arma, por continuar en el curso de aplicación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, para el que fueron nombrados por Real orden de 15 de septiembre último (*D. O.* núm. 207) y hallarse comprendidos en el grupo D) del Real decreto de 18 de junio último (*D. O.* núm. 139), debiendo estar disminuido el importe de dichas dietas en un 30 por 100, por ser el tercer trimestre que las perciben según previene la Real orden de 13 de febrero último (*D. O.* número 36).

Ministerio de Fomento.—IMPORTACIÓN DE GANADO VACUNO LECHERO DE SUIZA.—R. O. de 16 de abril (*Gaceta* del 19).—Dispone que por la Dirección general de Agricultura y Montes, previo informe de la Junta Central de Epizootias, se

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

concedan las autorizaciones que dicha Dirección general estime pertinentes para importar de Suiza ganado vacuno de aptitud lechera, con sujeción a las normas sanitarias que en cada caso proceda adoptar para evitar la importación de ganado enfermo.

AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA.—R. O. de 23 de abril (*Gaceta* del 29).—Dispone que se declare amortizada la vacante de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con la categoría de jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 7.000 pesetas, producido en 22 del próximo pasado mes, por haber pasado a situación de supernumerario el que desempeñaba en dicha plaza en la provincia de Málaga don Cesáreo Sanz Egaña.

Ministerio de la Gobernación.—RECONOCIMIENTOS DE TOROS Y DE CABALLOS EN LAS CORRIDAS.—R. O. de 2 de mayo (*Gaceta* del 5).—Siendo frecuentes las reclamaciones formuladas a consecuencia de las dudas que en el orden sanitario y zootécnico sugieren algunos preceptos en vigor para las funciones de toros, y a fin de que este espectáculo, tan arraigado en las costumbres, quede regulado con la mayor claridad, en lo que se refiere a la precisa misión que han de efectuar los subdelegados de Veterinaria en el reconocimiento de utilidad e inspección sanitaria de los caballos, reses de lidia y carne de éstas destinada al consumo, todo lo que ha de redundar en mejora de los servicios y mayor garantía del orden y carácter de esta fiesta, sin perjuicio de los preceptos que el vigente Reglamento determina, en lo que no se oponga a la observancia de los siguientes, se dispone:

A) El primer reconocimiento y examen del ganado se efectuará inexcusadamente veinticuatro horas antes de la corrida, y el segundo y definitivo se efectuará lo menos seis horas antes de comenzar el espectáculo, y mientras se lleva a cabo por dos subdelegados de Veterinaria, ante el delegado de la autoridad, solamente estarán presentes un representante de la empresa y otro de los

ganaderos. Habrá dispuesto un corralillo de suelo duro para las pruebas que procedan.

Se entregará a los subdelegados una hoja-declaración con el peso, edad, número, hierro y fecha de la salida del lugar de procedencia de los toros, firmada por el ganadero, para unir al certificado que sobre la aparente sanidad y utilidad de las reses ha de ser entregado por triplicado, con la reseña del ganado, al delegado de la autoridad, y los subdelegados de Veterinaria redactarán y firmarán el parte en que se prevenga al público los motivos por los que fueron desecharas, con el visto bueno del delegado de la autoridad.

Será obligatorio para los subdelegados presenciar el apartado y enchiquerado de los toros. Los subdelegados de servicio durante la corrida estarán junto

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

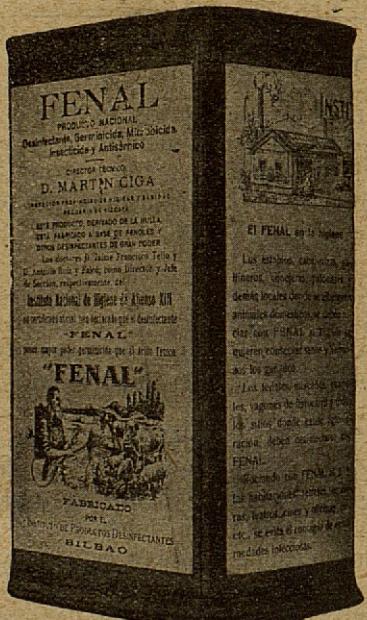
Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

al presidente y delegado de la autoridad por si fuese preciso su asesoramiento. Procederán al reconocimiento sanitario de las carnes de las reses, en funciones de inspectores municipales; comprobarán su peso y edad, extendiendo el oportuno certificado, que entregarán al delegado de la autoridad.

Les es obligatorio disponer y vigilar que todos los cuerpos de las reses útiles para el consumo sean sellados a ruego con las letras P. T., así como la escisión total de los despojos rojos.

B) Los reconocimientos, prueba y marca de los caballos con las condiciones reglamentarias se efectuarán asimismo con antelación de veinticuatro horas el primero y de seis el definitivo al comienzo del espectáculo; se llevará a cabo ante el delegado de la autoridad, dos subdelegados de Veterinaria, la representación de la empresa y de los picadores que hayan de actuar. Cuantas operaciones sean precisas solamente serán dispuestas e intervenidas por los subdelegados y ejecutadas por los montadores y profesionales de equitación que tendrá la



empresa. Del reconocimiento y reseña de los caballos declarados útiles se extenderá certificado por triplicado. Los picadores elegirán de los caballos aprobados por los veterinarios los que reglamentariamente les corresponda, empezando el más antiguo por elegir uno; después, por orden de antigüedad, elegirá uno también cada picador, volviendo el primero a elegir otra vez cuando el más moderno haya tenido turno de elección, y así sucesivamente hasta dejar los llamados de comunitad. Los caballos declarados útiles y reseñados por los veterinarios serán marcados ostensiblemente y colocados en cuadra aparte, debidamente vigilados, bajo la responsabilidad de la empresa.

Los agentes de la autoridad que reglamentariamente deben estar de servicio en la puerta de caballos, impedirán y castigarán la salida de los que no vayan contraseñados y de los que vayan mal heridos previo dictamen facultativo si lo precisan. Las autoridades gubernativas, con las de Veterinaria, no consentirán en modo alguno y castigarán rigurosamente, las curas y taponamientos en el ruedo de los caballos heridos, ordenarán el inmediato sacrificio de los gravemente lesionados, cuidando siempre así de evitar riesgo a los jinetes, desagradable espectáculo al público y sufrimiento innecesario a los animales.

C) La entidad organizadora de estos espectáculos, al solicitar el permiso de la autoridad correspondiente, depositará, a disposición de ésta, el importe que las disposiciones señalen por el reconocimiento y certificado de los toros, novillos, becerros y caballos que la función exija, según el Reglamento, y que será entregado bajo recibo a los subdelegados de Veterinaria que practiquen el servicio por el habilitado correspondiente. Si hubiere servicios imprevistos se abonarán al ser efectuados.

D) La autoridad correspondiente de las localidades en cuyo distrito no hubiese más que un solo subdelegado de Veterinaria designará, además, para estos servicios otro veterinario que para este caso tendrá iguales derechos y atribuciones que el subdelegado respectivo. En las poblaciones con más de dos subdelegados se establecerá oficialmente para estos un turno riguroso de actuación en las corridas de toros, novillos y becerros, requiriendo la autoridad a la Jefatura de Servicios Veterinarios y a la Inspección Provincial Pecuaria en casos de ulterior asesoramiento, discrepancia de informes, zoonosis trasmisibles, imposición de sanciones a los veterinarios e higiene y operaciones del desuello, para lo cual se considerará aquellos funcionarios como oficialmente de servicio con dicha autoridad.

La tercera falta sancionada a los veterinarios motivará su incapacitación temporal para aquel servicio.

E) Las entidades organizadoras de estos espectáculos pondrán a disposición de la autoridad el personal y material de oficina necesario para estos servicios.

Gacetillas

NOMBRAMIENTO.—La Junta provincial de Abastos de Madrid ha nombrado a nuestro querido amigo y compañero don Fernando Arribas Mayner, Inspector de abastos con cuatrocienas pesetas de sueldo mensual y destino principalmente al reconocimiento de carnes y leches en los mercados.

Al felicitar efusivamente al Sr. Arribas, deseándole mucho acierto en su difícil cometido, felicitamos también a dicha Junta de Abastos, que es acaso la primera que nombra inspector a un veterinario, teniendo en cuenta que además de a la cantidad y al precio, hay que atender también a la calidad de los alimentos, y esperamos que su conducta tenga imitadores en todas las Juntas de España.

ASAMBLEA PROVINCIAL VETERINARIA.—Con enorme entusiasmo se ha celebrado en Albacete una magna Asamblea provincial para tratar de la clasificación de partidos y de otros asuntos relacionados con la Clase, habiendo acudido la casi totalidad de los veterinarios de la provincia y habiendo reinado las más simpáticas corrientes de armonía entre los reunidos.

EL ATENEO ESCOLAR VETERINARIO DE MADRID.—Sigue esta notable agrupación su meritísima obra de conferencias, habiendo logrado que por su tribuna desfilen personalidades de tan alto relieve, como los doctores Juarros y Jiménez Asúa, así como los profesionales más significados, todo lo cual revela el buen tacto y el acierto de su Junta directiva, a la que cordialmente felicitamos.

GRATA VISITA.—Hemos tenido el honor de recibir la visita del ilustre compañero uruguayo doctor Mario C. Acebedo, jefe de Servicio en la Policía Veterinaria del Ministerio de Industrias de aquella nación hermana y eminente publicista científico, que trabaja denodadamente por el engrandecimiento sanitario de la veterinaria.

Viene a Europa el doctor Acebedo en misión de estudio relacionada con el comercio de carnes industrializadas que le ha confiado su gobierno y que estamos seguros cumplirá admirablemente, dadas su gran competencia y amor a esta clase de estudio.

Deseamos al doctor Acebedo que le sea muy grata la estancia entre nosotros.

ERRATA.—En el artículo de fondo del número de abril de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, página 216, línea 41, dice: septiembre de 1889 por septiembre de 1859, errata que conviene corregir, porque el año 1889 ya habían muerto las personas que en el artículo se citan.

DE PÉSAMEN.—En Villanueva de la Sierra (Cáceres) ha fallecido el veterinario mayor honorífico retirado don Inocencio Simón Arias-Camisón. Enviamos nuestro pésame más sentido a toda la distinguida familia del finado y muy especialmente a su hijo político don Rufino Camisón, veterinario establecido en aquella localidad.

—También acompañamos en su sentimiento a nuestros distinguidos amigos y compañeros don Felipe y don Saturnino Ugena, de Suncler y de Recas (Toledo) por haber perdido a una hija y hermana, respectivamente, doña Tirsa Ugena Esteban, que ha muerto en plena juventud, a los 24 años de edad.

A LOS COMPAÑEROS.—Se advierte a los compañeros que vean anunciada la vacante de Marquina (Vizcaya), no la soliciten sin informarse antes del presidente del Colegio de Vizcaya y del subdelegado del distrito. Dicho partido (donde hay un veterinario que cuenta con todo el igualatorio) rinde unas tres mil pesetas en total y se necesita un caballo.

NUEVO PERIÓDICO.—La Cámara Agrícola de la provincia de Granada ha empezado a publicar, bajo la dirección del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don José María Beltrán una *Revista agrícola granadina*, que distribuye yे gratuitamente entre sus socios y a la que deseamos larga vida y muchos éxitos.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras: *Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*, por don Francisco Hernández Aldabas, que se vende a tres pesetas el ejemplar (dos para los suscriptores), y *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos*, por Gordón Ordás, que vale cuatro pesetas. Los pedidos acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este boletín. El libro *Mi evangelio profesional*, del Sr. Gordón Ordás, se ha agotado.